



VI. ANUNCIOS PARTICULARES

COTO DE CAZA DE ARAICO Y GRANDIVAL

A tenor de lo establecido en el artículo 21.4 de la Ley 4/1996, de 12 de julio, de Caza de Castilla y León y artículo 18 del Decreto 83/1998, de 30 de abril, por el que se desarrolla reglamentariamente el Título IV «De los Terrenos» de la Ley anterior y artículo 84 de la Ley 30/1992, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, se expone al público por el plazo de quince días, a contar desde el día siguiente al de su publicación en el «Boletín Oficial» de la provincia, la relación de propietarios de fincas rústicas a los que por desconocido, resultar ignorado su paradero o habiendo intentado la notificación personal, no ha sido posible comunicar la tramitación del expediente de constitución de un coto de caza en las Jurisdicciones de Araico y Grandival, a fin de presentar las alegaciones que estimen oportunas en caso de oponerse a la inclusión de sus fincas en el coto referenciado.

Por ello se hace saber a todos los propietarios y titulares de fincas rústicas de terrenos en Araico y Grandival, y en concreto a los señalados en esta relación, que de no oponerse expresamente por escrito en el plazo señalado, se considerará que prestan su conformidad a la inclusión de las fincas de su propiedad a efectos de aprovechamiento cinegético en el coto de caza en constitución, por un periodo de diez años, finalizando la cesión al término de la campaña cinegética 2022/2023.

Relación de titulares conforme a datos catastrales.

PROPIETARIO	TOTAL
AGUIRRE PEREZ ONRATIA, JULIAN	0,5196
ARANA OGUETA, ENRIQUE	4,0320
ARANA SAEZ BURUAGA, MARTIN	7,8700
ARANA SAEZ DE BURUAGA, MARTIN	1,6500
CAMPO DIAZ, BERNARDO	0,6493
CAMPO DIAZ, MARCELINO	0,5009
DURANA MORAZA, JAVIER	0,5363
ESTAVILLO URARTE, EMILIA	1,0380
GARCIA ABERASTURI, OLGA	0,0702
GARCIA ABERASTURI, ROBERTO	0,0889
GARCIA IBAÑEZ, MIGUEL	0,3000
GOMEZ MARQUINEZ, ROSA MARIA	0,0500
GONZALEZ JUAN, JULIAN	0,1767
GONZALEZ MORAZA, JOSE	3,4600
GONZALEZ OLANO, TEODORA	8,6000
GONZALEZ SUSO, ADOLFO	0,1060



PROPIETARIO	TOTAL
LOPEZ DE VALLEJO OGUETA, JESUS	0,4687
MARTIN SA GOMEZ MANTILLA, VICENTE	0,6074
MARTINEZ MONTOYA, FELICITAS	5,1325
MONTOYA PEREZ DE MENDIOLA, PABLO	1,1000
MORAZA ELORZA, M. ^a JESÚS	2,4500
OCHARAN FERNANDEZ, ABUNDIO	2,7000
OCHARAN FERNANDEZ, ZANARTU	2,8100
ORTEGA ANEAS, PEDRO	0,0283
PARROQUIA DE ARAICO	0,1000
PEREZ ARANSOLO BARRIO, JESUS	1,8500
PEREZ ARANSOLO URARTE, CATALINA	0,1590
PEREZ ARANSOLO URARTE, REMEDIOS	0,0763
PEREZ MENDIGUREN DE ESTAVILLO	1,5023
PEREZ PEREZ, FLORENCIO	2,7700
QUINTANA TORRE, EMILIANA	0,7147
RAMIREZ AGUILLO, FELICIANA	0,6170
RUIZ MARTINEZ, CLEMENTE	2,4239
RUIZ RODRIGUEZ, JOSE ANGEL	3,8000
RUIZ RODRIGUEZ, M. ^a LUISA	1,5000
SAEZ DIAZ DE LEZANA, CONCEPCION	0,5491
SAEZ RUIZ, ANGEL	0,2162
SAEZ VILLANUEVA, JUAN CRUZ	0,7600
SAMANIEGO ARETA, M. ^a NATIVIDAD	5,4100
SAMANIEGO MONTOYA, MARCELINA	1,0854
TRIVIÑO CABELLO, GUSTAVO	0,4379
DESCONOCIDOS:	
POLIGONO 525 PARCELA 5.904	0,1442
POLIGONO 525 PARCELA 15.344	0,0806
POLIGONO 525 PARCELA 15.486	0,1221
POLIGONO 525 PARCELA 15.907	0,0190
POLIGONO 525 PARCELA 25.193	0,6786

Burgos, a 4 de septiembre de 2013.

María Teresa Fernández Melero